	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 126 DE 2024**  
(27 de noviembre)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA EL PERIODO 2025”**

La Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Floridablanca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 299 y 300 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 2200 de 2022, las Resoluciones expedidas por la mesa directiva de la corporación N° 110, 113, 115, 118, 121, 122 y 123 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución de 110 de 9 de Octubre de 2024, se da apertura a la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2025, se modificó mediante 113 de 2024, parcialmente el, PARÁGRAFO 3. ARTICULO 2.

Que de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos y de la valoración de antecedentes y experiencia de los aspirantes que superaron el mínimo establecido en la prueba de conocimientos, mediante las Resoluciones 122 y 123 de 2024.

Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** dio respuesta a las reclamaciones presentadas por algunos participantes en cada una de las etapas de la convocatoria, dentro de los términos previstos para ello, las cuales fueron remitidas a cada uno de los participantes al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

Que el Artículo 37 de la Resolución 110 de 2024 establece:

**ARTICULO 37: RELACIÓN GENERAL DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.** *La prueba de conocimiento adelantada por la UNIVERSIDAD y puntajes sobre la valoración de los criterios de selección terminará con la preselección de máximo veinte (20) personas, en calidad de aspirantes habilitados, que será entregada a la Comisión Accidental designada conforme a lo previsto en la ley y que consagra la presente convocatoria. Esta condición se entiende aplicable siempre y cuando el número de aspirantes que hayan presentado la*

*Solidario, Comprometido y Participativo*

prueba sea igual o mayor a veinte (20) y hayan superado el puntaje mínimo obligatorio.

Que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** remitió a la Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Floridablanca, los resultados consolidados de la convocatoria para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca, para el periodo 2025.

En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de Floridablanca,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Publicar los resultados consolidados dentro de la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca, para el periodo 2025, de acuerdo con el orden de inscripción, según el informe presentado por la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC):**

**RESULTADOS CONSOLIDADOS (100%)**


C.C. No.	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		ESTUDIOS		EXPERIENCIA					PUNTAJE TOTAL VALORACIÓN DE ANTECEDENTES (40%)	PUNTAJE TOTAL CONSOLIDADO (100%)
	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (60%)	FORMACIÓN PROFESIONAL		EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE PONDERADO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA (15%)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
			Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (15%)	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido		Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (10%)		
1.098.802.770	65.00	39.00	50.00	7.50	58.28	0.00	8.74	0.00	0.00	16.24	<b>55,24</b>
91.155.633	68.75	41.25	100.00	15.00	100.00	0.00	15.00	83.13	8.31	38.31	<b>79,56</b>
1.098.740.079	85.00	51.00	100.00	15.00	91.89	0.00	13.78	0.00	0.00	28.78	<b>79,78</b>
91.492.574	78.75	47.25	100.00	15.00	100.00	0.00	15.00	0.00	0.00	30.00	<b>77,25</b>
91.290.035	61.25	36.75	50.00	7.50	100.00	24.58	15.00	0.00	0.00	22.50	<b>59,25</b>

**ARTÍCULO 2.** Conformar, en orden alfabético, la lista de seleccionados para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2025:

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA No.
1	ALTAHONA GÓMEZ LUIS EDUARDO	1.098.740.079
2	ANAYA BUENO YURY ALEXÁNDER	91.492.574
3	BARRETO BARRIOS JAIME DE JESÚS	1.098.802.770
4	JAIMES CABALLERO LUIS ALFONSO	91.155.633
5	RODRÍGUEZ MONTAÑA JOSÉ ALBERTO	91.290.035

*Solidario, Comprometido y Participativo*

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander  
Correo Electrónico: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 3

**ARTÍCULO 3.** Cópia de la presente Resolución se publicará en la página web y en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca, ubicada en la Calle 5ª No. 8 – 25 Piso 4, en el municipio de Floridablanca.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada Floridablanca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



**EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**  
Presidente



**WILSON ARDILA PARRA**  
Primer Vicepresidente



**JHONATAN STEVEN PINZÓN GARAVITO**  
Segundo Vicepresidente



Revisó: ROBINSON ALMEIDA MILLAN -Abogado-cps